Año XI. Teruel 23 de Marzo de 1890. Número 12.

LA UNIÓN,

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. . . . . 6 *pts.*
Por un semestre. . . . 3,25
Por un trimestre. . . . 1,75

ANUNCIOS.

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por linea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

COLABORADORES:

D. Melchor López. Manuel Rebullida. Ignacio Vilatela. Félix Villarroya. Nicolás Monterde. Félix Sarrablo. Simón Bernal.

D. Juan Morera. Juan M. Sanz. Casimiro Báguena. Jorge Pérez. Roque Bellido. Alejo Izquierdo. Joaquín Julián.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,
D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCION,
Plaza del *Seminario*, 5.
ADMINISTRACION,
Calle del *Seminario*, 5.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE REPARTE LOS DOMINGOS.

Á LA MEMORIA
del Excmo. Sr. D. Claudio Moyano.

SONETO.

¿Quién llenará el vacío que has dejado
Si, entre los protectores de la infancia,
Ninguno te igualaba en la constancia
En defender al Magisterio honrado?
  Proscribiste las formas del pasado
Dando al presente leyes de importancia,
Que hicieron al Mentor, sin resonancia,
Hombre probo, instruido y respetado.
  Recibe mi loor, NOBLE PATRICIO:
En todos los humanos corazones
Viva eterna, sin mancha, tu memoria;
  Y premie el Hacedor tu beneficio,
Que afecta á más de cien generaciones,
Con la corona inmensa de la GLORIA.

Lorenzo Pérez Temprado.

SUMARIO.

Entierro del Sr. Moyano.—Un sueño. *Sección oficial.* Real orden aprobando una fundación de escuelas.—Circular del Sr. Gobernador, sobre pagos. *Remitido. Sección varia.* Revolución francesa. (Continuación.) *Noticias.*

ENTIERRO DEL SEÑOR MOYANO.

A las cuatro de la tarde del día 10 verificóse con extraordinaria concurrencia la conducción del cadáver del consecuente político D. Claudio Moyano, desde la Academia de Jurisprudencia á la estación del ferrocarril del Norte.

La lujosa caja de zinc que contenia los restos mortales, fué sacada á hombros y colocada en una rica carroza de palosanto—tirada por seis caballos con jinetes y conductor vestidos á la Federica,—por ocho socios de la Academia.

Sobre el férretro iban colocadas la muceta y las borlas de doctor que usó el finado.

Seis hermosas coronas ocultaban la urna; una de ellas llevaba la siguiente dedicatoria. «Carolina, á su inolvidable tío.» Las otras eran de la Academia de Ciencias Morales y Políticas, de sus servidores Salustiano y Petra, de la Academia de Jurisprudencia y Legislación, de la redacción de *El Porvenir del Magisterio* y de la Asociación de Maestros propietarios de Madrid.

A las cuatro se puso en marcha el cortejo, yendo á los lados del féretro seis porteros del Senado, seis de la Universidad Central y seis de la Academia de Ciencias Morales y Políticas con hachas encendidas.

Detrás del carro fúnebre seguían, también con hachas encendidas, seis porteros con gasas negras, de la Academia de Jurisprudencia.

El duelo, que marchaba á pié, estaba presidido por los señores marqués de la Habana, Silvela (D. Francisco), Pisa Pajares, rector de la Universidad, Groizard y el capellán de la casa.

Después, y entre un acompañamiento numerosísimo, la Academia de Jurisprudencia en masa, ostentando sus medallas. A continuación un coche de gala del Senado, otro de la Academia de Jurisprudencia y gran número de particulares.

En esta forma, el coche motuorio recorrió las calles del Barquillo, Alcalá, Puerta del Sol, Arenal, Biblioteca, plaza de Oriente á la estación del Norte, donde el féretro fué colocado en el vagón dispuesto para conducirlo á Fuentelapeña, donde el ilustre finado mandó construir el panteón hace más de veinte años.

El cadáver será acompañado hasta dicho punto por el Sr. Díaz Macuso.

La Asociación de Maestros propietarios de las escuelas de Madrid dedicó al Sr. Moyano una corona, asistió al entierro y acordó en sesión extraordinaria invitar á todos los Maestros españoles para que contribuyan á erigir un monumento que perpetúe la memoria del ilustre autor de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Ofrecemos á la Asociación de Maestros de Madrid todo nuestro apoyo para el objeto que se propone.

UN SUEÑO.

Carta á mis compañeros de martirio.

Muy señores mios y amigos: Terribles son los efectos de las coles: como atravesamos el periodo de cuaresma y nuestra madre la Iglesia preceptúa ayunar á los cristianos que hayan cumplido los veintiuno, hice anoche colación con ellas y molestaron mi estómago de tal modo, que al venir Morfeo á visitarme, tuve, quieras que no quieras, que aceptar sus importunos cumplimientos y con los diversos temas que me expuso, sacó mi imaginación de las casillas de manera, que vi bailar á los duendes y brujas el fandango y no sé qué cosas más. Tantas fueron las cosas que soñé, que para referirlas tendría necesidad de escribir un libro no pequeño; pero entre todas, una sola os contaré por lo estrambótica á la par que exquisita, dada la época que atravesamos. Pues como iba diciendo, se presentó Morfeo en mi cocina y cuando conoció que ya mi juicio no estaba en sus trece, alargando sus nervudos brazos, me tomó y me condujo como un angelito á un grande y esbelto salón hermosamente alumbrado por luces de bengala, donde columbré un espectáculo fantástico del cual, merced á mi curiosa índole, pude averiguar cual fuese el fin, por un sujeto que vestía con lujo y no desamparaba la puerta. Buen hombre,—díjele—¿no me hará la fineza de decirme dónde me encuentro?—Esta es la audiencia llamada del Sol,—contestó;—ve usted aquel señor que cubre la corona de laurel sus sienes, es el dios Apolo sobre el carro triunfal, y aquellas nueve doncellas que le contemplan en derredor, las nueve musas; el que está sentado ante este grupo es el Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento; y para que comprenda el objeto de esta nobilísima asamblea, lea el lema que ostenta la inscripció que hay sobre la mesa.—«Justicia al Magisterio de primera enseñanza» dice. Entonces, esos seres *inverosimiles* que forman el zó-

calo de las paredes deben ser Maestros ¿no es así? El eco de una bocina cortó nuestro coloquio y haciendo uso de la palabra el Sr. Ministro, dijo: «Queda abierta la audiencia; si bien debo advertir, que por ser muchos los Maestros concurrentes, sean lacónicos los memoriales.» Y haciendo una seña al Maestro número 1, este pasó á ocupar el centro del salón y después de una profunda cortesía habló así:

—«Yo, señor, he desempeñado el Magisterio por espacio de treinta y siete años en una escuela dotada con el haber anual de 412 pesetas; con cuyo sueldo y con lo que ganaba dedicándome á otras ocupaciones diferentes, hemos podido mantenernos mi esposa y seis hijos mientras mis fuerzas lo permitieron; pero desgraciadamente se me adeudan *trece* trimestres de sueldo y retribuciones y considero vergonzoso referir los trances porque hemos pasado desde hace cinco años: tuvimos que ausentarnos del pueblo donde residíamos, porque el tendero se cansaba de fiar ya, el sastre, zapatero, molinero y demás, apretábanme porque aflojase cuanto les debía; y por último, señor, convencióme el hambre, que tiene una lógica de hierro, que para no dejarnos morir era forzoso mendigar. Y he aquí mi triste situación con la de mis hijos, sin más recurso que la caridad del prójimo á la puerta. Por tanto, Sr. Ministro, espero de su bondadoso corazón ordene el pago de mis atrasos, suplicando y advirtiendo que de no pagarse con fondos del Estado á los funcionarios de la enseñanza, se verá V. E. todos los días con quejas de la misma naturaleza.» Y repitiendo la ceremonia del principio, se retiró al punto donde salió, al tiempo que otro con las mismas genuflexiones y con voz resuelta dió principio á su explicación del siguiente modo:

«Yo, señor, sólo cuento siete años de servicios en la enseñanza, y ya hace uno que salí del pueblo donde ejercía, con la llave de la escuela en los bolsillos. Varias veces he preguntado por mis educandos, y he podido averiguar que en el tiempo que falto, han aprendido admirablemente á apedrear perros, deshacer ermitas, casas, pajares, á jugar al toro y otras lindezas al tenor. Fué, señor, el ausentarme de allí porque se me adeudaban *tres anualidades*, por lo cual, enterado el señor Gobernador de la provincia, oficióme autorización para cerrar la escuela hasta que fuesen cubiertas las atenciones de mi ejercicio. Por tanto, gran señor, no dudo que tomando por medida pasar nuestros pagos al Estado (único medio de que el Magisterio tenga existencia), lo hará sin demora si no quiere ver desamparadas en breve las escuelas y cundir la desmoralización por todos los pueblos de la nación española.» Con las mismas ceremonias fueron exponiendo todos sus fundadas quejas: unos, que se les adeudaban ocho, diez, doce, veinte y hasta treinta trimestres de haber; otros, que se habían indispuesto en el pueblo porque se mandaban comisionados de apremio por sus atenciones; quien, para cobrar cinco anualidades de sobresueldo que la Diputación de la provincia se había comido, etcétera, etc. etc.

Mas entre todos, uno fué quien más impresión causó, no sólamente á los Maestros, si que al mismo señor Ministro. No tenía el tipo genérico que se atribuye á esta clase de funcionarios, pues á la par que alto era excesivamente robusto y representaba su rostro además señales de ira y de cólera, y así con ánimo firme y resuelto dijo:

«Yo, Sr. Ministro de Fomento, soy Maestro de escuela que he ejercido tal cargo en España veinte años disfrutando una dotación bastante decente, pero cobrada tan mal á pesar de tener discípulos que han ocupado altos empleos en el poder y á quienes suplicaba la influencia para que se hiciesen efectivas las cantidades que se me debían, que en vista de su ingratitud, y apatía del Gobierno, resolví marcharme á Francia donde al fin pude ejercer el mismo cargo en una escuela con mayor dotación que la que disfrutaba aquí.

Sabemos allí la conducta de los representantes de la nación para con los funcionarios de la educación y no podemos menos de censurarla, porque siendo evidente que para atender á la ilustración, administración y paz de los pueblos se hace precisa la educación é instrucción de los niños, cimiento y principio indiscutible para que equellas lleguen á su apogeo, y dejando á los encargados de difundirla en el olvido en que hoy están, es muy natural que se les hagan tales cargos. Supe también la determinación de V. E. respecto de esta convocatoria y he venido á manifestarle que si no quiere que el mal tome carácter más grave, que pasen pronto los haberes de los Maestros á ser obligación del Estodo, porque de lo contrario estos tendrán que abandonar las escuelas y entonces se confirmará con verdad el proverbio de que «Africa comienza en los Pirineos.»

Yo que también me hallaba allí, quise ser delator de mis desdichas, pero el conserje llevó recado al señor que presidia el acto y este poniéndose en pié dijo:

«He escuchado vuestras fundadas quejas. Es muy justo cuanto pedis, pero tengan presente que pasar los pagos al Estado no es la ventaja que suponen, puesto que estos pueden peligrar cuando la nación peligra. Mediten sobre esto.»

Señor, dijo la voz de un veterano, lo tenemos bastante meditado, queremos mejor que cuando peligre la nación peligren los pagos de los Maestros, que no que diariamente se

hagan los ayuntamientos la cuenta de no pagar. ¿Quién sabe si en un caso tan apurado sucederá esto? No hace mucho que en cierto pueblo, el duro corazón de un bandolero se enterneció de la situación de un Maestro ofreciéndole una suma de dinero.

«Al Estado, al Estado» ¡Decían cien voces á un tiempo. Y venga lo que viniere!»

Salióse el Sr. Ministro del salón y allí lo aguardaba una cuadrilla de toreros: eran Salvador, Rafael, etc.

«Duque,—dijo uno—ahora si que han traido bueno toro.»

«Pues es bueno esto: aquí dentro me piden pan y aquí fuera toros.»

Adentro una voz: «Sentémonos y esperemos sentados lo que solicitamos, porque, derechos, vamos á cansarnos.»

Vean mis compañeros lo que es ayunar y tomar coles para colación.

Y lo peor es que para los Maestros dura la cuaresma doce meses, porque no cobran hasta el 30 de Febrero por la tarde.

Vuestro siempre,

Salvador.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

—=—

Real orden.

Visto el expediente promovido por D. Juan Manuel de Urquijo, Marqués de Urquijo, y D. Marcos de Ussia y Aldama, patronos electos por el Sr. D. Estanislao de Urquijo y Landaluce, primer Marqués de Uuquijo, en solicitud de que el Gobierno apruebe la escritura de fundación y reglamento para dar carreras de artes mecánicas é industriales á tres jóvenes de Llódio, tres de Orosco y uno de Murga.

Resultando que dicho Marqués de Urquijo, por la cláusula 14 de su testamento, y 3.ª de la memoria adicional al mismo, mandó se destinase 10.000 pesetas anuales en una inscripción intransferible de 250.000 pesetas nominales de renta perpétua al 4 por 100, la cual han obtenido los recurrentes.

Resultando que del contexto de la escritura de fundación y reglamento adicional á ella, otorgada por los patronos se comprende que dicha fundación pertenece á Instrucción pública y considerada bajo el punto de vista legal teniendo por objeto atenciones ó servicios de enseñanza con carácter de perpetuidad, se halla dentro de las leyes generales del Reino, estando esceptuado de las de desamortización y desvinculación por la de 3 de Mayo de 1837; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 98 de la ley de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857, y en la Real orden de 26 de Junio de 1886 acordada en el Consejo de Ministros:

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver:

1.º Autorizar y aprobar la fundación de que queda hecha referencia, entendiéndose que el Gobierno respetará todos los derechos que se reservan al patronato de la misma.

2.º Que el Ministerio de Fomento ejercerá única y exclusivamente por sí y por medio de sus Delegados y Autoridades que de él dependen, las facultades que por el protectorado general sobre instituciones de esta naturaleza corresponda al Gobierno, y las que en la escritura de fundación y reglamento del patronato se establecen:

Y 3.º Que se manifieste á los patronos la satisfación con que el Gobierno ha visto el acto de esta fundación, haciendolo público por medio de la *Gaceta de Madrid*.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos consíguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Diciembre de 1889.—*J. Xiquena*.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(*Gaceta de Madrid* del 8 de Enero.)

SECCIÓN DE FOMENTO.

—=—

Instrucción pública.

En vista de lo que previene la Real orden de 13 de Febrero último, y con el fin de no incurrir en la responsabilidad que la misma determina, he acordado prevenir á todos los Ayuntamientos de la provincia que tienen descubiertos por primera enseñanza, ingresen en la Caja de Instrucción pública hasta fin del mes corriente, todos los débitos atrasados así como los trimestres vencidos del actual año económico, bajo la inteligencia que de no hacerlo así, desde el día primero de Abril próximo, mandaré Delegados de mi Autoridad que intervengan los fondos y recaudación de los Municipios hasta conseguir hacer efectivas las cantidades que adeuden.

Igualmente les advierto que los referidos Delegados llevarán órdenes especiales para formar expediente hasta depurar si por el concepto de arbitrios, impuestos, recargos ó repartimientos cuyos valores aparezcan destinados á cubrir dichas obligaciones, ha sido recaudada cantidad suficiente al efecto ó mayor que la ingresada, y caso que los fondos se hubieren aplicado al pago de otras obligaciones ó hubieren dejado de ingresarse, se harán efectivos por cuenta de los que hubieran ordenado el pago, procediendo contra ellos por la vía criminal si fuere oportuno.

Espero del celo de todos los Ayuntamientos, que se apresurarán á cumplir con lo arri-

ha prevenido y no me podrán en el caso de hacerles sentir las consecuencias por su morosidad en ejecutarlo.

Teruel 18 de Marzo de 1890.—El Gobernador interino, *Casimiro Cavañero.*

REMITIDOS.

A ruego de uno de nuestro querido discípulo y paisano el aventajado profesor D. Enrique Soria, Maestro, por oposición, de Castejón de las Armas, en la provincia de Zaragoza, publicamos el siguiente remitido, permitiéndonos, por nuestra parte, excitar el celo de la primera Autoridad civil de dicha provincia en favor del interesado, el cual reclama con sobrada justicia.

Varios son también en la nuestra los Maestros que podrían recurrir al Sr. Gobernador pidiendo en términos semejantes, y en su favor creemos de nuestro deber suplicar una vez más á dicha Autoridad, se digne, por humanidad, por justicia, por lo que crea más sagrado, ejercitar los medios que prescribe la ley, para sacarlos de su crítico apuro.

Bueno que no se maltrate á los pueblos á tontas y á locas ni de ningún otro modo, si se ve que estos van llenando sus compromisos; pero con los que se echan al agua, con los que han tomado por norte la resistencia pasiva, la Autoridad debe ser inexorable, si no quiere ir poco á poco perdiendo todo su prestigio sin ventaja alguna personal, puesto que los mismos á quienes se consienten las faltas, claman contra la debilidad de los que se las toleraron el día en que una Autoridad fuerte y enérgica les hace entrar en cintura.

¡JUSTICIA, SEÑOR GOBERNADOR!

Es verdaderamente incomprensible lo que sucede con los profesores de esta localidad en la batallona cuestión de pagos. Mentira parece que después de las enérgicas circulares de V. E. haya monterillas que, cual nuestro *sultán local*, dejen sin cumplimentar sus reiteradas órdenes, no obstante tener en arcas municipales los fondos necesarios para cubrir tan sagrada obligación.

Con gentes de este jaez, para quienes la educación é instrución de su pueblo es cosa muy trivial y baladí, é indigna por lo tanto de ocupar la alta consideración de nuestro *flamante Municipio*, están por demás las circulares recordatorias y comunicatorias, pues, acostumbrados á que no se cumpla lo prometido, se rien de ellos á mandíbula batiente sin importarles un comino que agonicen así la enseñanza como sus mentores.

Basta de contemplaciones y de transigencias odiosas, señor Gobernador; un poco de energía, pero energía verdad que demuestre á estos *endiosados papás* cuál es la primera autoridad de la provincia, y que todavía tiene esta la energía suficiente para hacer cumplir lo que ordena.

Mucho lleva hecho V. E. durante el corto período de su mando, por la benemérita y sufrida clase del Magisterio de instrucción primaria, como lo demuestra el hecho de haber ingresado en estos últimos días gran parte de los débitos que tenían los ayuntamientos; pero ya ve V. E. que para este Alcalde *modelo* no bastan los remedios aplicados. Es necesario, es indispensable escogitar otros medios que surtan los efectos apetecidos; y en la completa seguridad de que V. E. se afana en buscar una solución satisfactoria á tan vergonzoso estado, me atrevo á proponerle el siguiente: Amenáceles con la destitución de toda la corporación si en el improrogable plazo de quince días no satisfacen todos los descubiertos que hoy existen, y tenga por cierto que antes de espirar el plazo concedido se apresurarán á ingresar lo que adeudan. ¡Es tan inmenso el cariño que se profesa al mando en este pueblo! ¡Y todo por satisfacer las necesidades de..... la localidad!

Nada; póngalo en práctica por vía de ensayo, que desde ahora le aseguro, que, por lo que afecta á este pueblo, ha de recoger ópimos frutos.

Mas si nada práctico hace V. E. en beneficio de este desgraciado que lleva catorce meses sin cobrar, y esto no contando los numerosos descubiertos que tiene por los años 86 87 y 87 88, al menos concédame el permiso necesario para cerrar la escuela y poder implorar la caridad pública á fin de allegar recursos con que poder subvenir á las necesidades de mi infortunada familia.

Enrique Soria.

Castejón de las Armas 6 de Marzo de 1890.

Sr. Director de La Unión.

Calamocha 13 de Marzo de 1890.

Muy señor mio y respetable amigo: Ruego á V. dé cabida en el próximo número de su ilustrado semanario al adjunto escrito, por cuyo favor le dá gracias anticipadas su afectísimo compañero y suscritor Q. B. S. M.

Manuel Casas.

En vista de que *El Cronista*, periódico político independiente que se publica en esa capital, en varios números consecutivos defiende la cuestión de pagos á los Maestros de Calamocha, como uno de los interesados, no

puedo menos de manifestar mi gratitud y dar las gracias más expresivas, tanto á su Director como á los que con su pluma han defendido los sagrados derechos de la enseñanza y de los Profesores de esta Villa, uniendo mis ruegos á los suyos á fin de que el señor Gobernador interino se digne *ahora* dar las órdenes oportunas para sacar á este Municipio del punible abandono en que nos tiene sumidos, *ya que en época no muy remota*, y cuando aún estaba provista en propiedad la silla gubernamental de la provincia, por las mismas causas, fueron multados muchos Ayuntamientos, y los débitos se hallan ya en la Caja de primera enseñanza ó en los bolsillos de los Maestros, haciendo de este pueblo irritante desigualdad y dejándonos con la virtud de la esperanza, pero sin la realidad de una *perra chica;* no obstante tener entonces devengados nueve meses de nuestros miserables jornales, sin que apenas hoy hayamos mejorado de situación, pues todavía estamos á 1.° de Octubre.

Por si nuestras súplicas fuesen atendidas, y á fin de evitar trabajo al funcionario que sea encargado de la formación del oportuno expediente, *puedo probar desde luego* que, una cantidad regular recibida de la Hacienda por el Agente de Negocios, como mandatario del Municipio, y aplicable á cubrir atenciones de primera enseñanza de esta Villa por el segundo trimestre del actual año económico, se ha distraido de su verdadero objeto y ha sido destinada á pagar otros débitos, *no acordándose ó no sabiendo los contraventores* que, el Decreto de 16 de Julio último ordena, entre otras cosas en su artículo 5.°..... «que si los fondos (para cubrir atenciones de enseñanza) se hubiesen aplicado al pago de otras obligaciones, ó hubiesen dejado de ingresarse, se harán efectivos por cuenta de los que hubiesen acordado ú ordenado el pago, sin perjuicio de proceder contra ellos criminalmente si á ello hubiere lugar.»

Me concreto por ahora á lo dicho, sin perjuicio de publicar *nombres*, *cantidades*, *fechas y lugares*, si fuese necesario; y terminó estos renglones mal escritos en la forma, pero evidentísimos en el fondo, haciendo pública la digna conducta del Habilitado de este partido Sr. Monterde, que con el más laudable celo y puntualidad cumple con su deber, y sobre el que parece se quiere hacer recaer algo de culpabilidad en la correspondencia publicada en el número 41 del citado periódico político, sirviendo á dicho señor esta confesión ó aclaratoria de su mejor vindicación.

Manuel Casas.

SECCION VARIA.

REVOLUCIÓN FRANCESA.

(Continuación.)

Mientras los ejércitos republicanos elevaban á su patria al más alto grado paseando triunfante la bandera tricolor, conquistando paises, obligando á los príncipes á admitir la ley del vencedor y abatiendo el águila imperial, el Directorio, cuyos individuos tenían opiniones tan encontradas, se dividió. Barrás, partidario de Dantón, no podía perdonar á Carnot, que también lo odiaba, la muerte de su jefe. Revbell, girondino, aborrecía á los dos, como autores que fueron del suplicio de sus colegas. Unicamente Lareveliere mediaba entre todos para conservar la paz, aunque el día que ésta fué imposible se unió á Revbell, atrayéndose á Barrás y formando así la mayoría. Le-Torneur votaba con Carnot por el respeto que le merecía la celebridad adquirida por el *organizador de la victoria.*

Los realistas continuaban intrigando y resolvieron aprovecharse del estado del gobierno. Conocieron cuan imposible era ganarse el apoyo de la mayoría directorial, animado de íntegro republicanismo, y se dirigieron á Carnot que, si nó por realismo quizás por vengarse de sus colegas, les prestaría su concurso. Cada uno de ellos pensaba sacar provecho de la unión: Carnot, para derribar á Directorio y formar otro á su gusto; los realistas, para proclamar á Luís XVIII. Carnot disponía de un director y de algunos diputados. Los realistas contaban con una minoría insignificante en los Consejos, minoría que pensaban aumentarla notablemente en las próximas elecciones. El Directorio tenía mayoría en ambos Consejos, el apoyo de los patriotas, por Barrás, y el de las fuerzas militares, así del interior como del exterior.

Pichegrú, que había recibido algunas cantidades por su traición, prometía influir con los ejércitos para que se declarasen por los Borbones. Pero la agencia de París, que obraba independientemente de aquél, resolvió dar un golpe de fuerza. Procuró ganar á los jefes de las tropas de la capital. Maló, uno de tantos, aparentó venderse, diciendo á los emisarios que deseaba tratar con los agentes realistas. Avisó al Directorio y de este recibió instrucciones para prenderlos. Acudieron los motores de la rebelión y explicaron sus planes. Al salir de la consulta varios oficiales preparados al efecto apresaron á los incautos jefes del movimiento. Entregados al tribunal militar fueron sentenciados á muerte, pena que se conmutó por la de cadena perpetúa en gracia á las importantes revelaciones hechas por el agente Duverne de Presle, quien afirmó se tanteaba por un general la adquisición

de los ejércitos. El Directorio se afirmó en las sospechas que tenía contra Pichegrú, creyendo que este era el general que andaba en tratos con los principes cesantes.

Desengañados Pichegrú y los conspiradores de la Capital de lo muy difícil que era atraerse los ejércitos y triunfar por la vía de las armas, determinaron congregarse en Clichy para acordar los medios que aseguren el triunfo de sus ideales. Allí tenían sus conciliábulos, y á las reuniones asistían los diputados, agentes é individuos de influencia adictos á la causa realista. En ella: se acordó nombrar para jefe del partido á Pichegrú, acudir á las urnas en las próximas elecciones y derribar al gobierno por el camino de la legalidad. El nuevo tercio se componía en su mayor parte de individuos contrarios al Directorio, ya por su amor al trono, ya por odio al terror, de cuyo sistema creían participaban los magistrados de la Nación. Pichegrú, Villot, Vaulliviers, Chemblé y Villaret; furibundos reaccionarios, fueron á sentarse en los Consejos, ocupando la presidencia de ellos. Salió del Directorio Le-Torneur y aunque fué reemplazado á gusto de los *elichinos* no eran más que dos votos contra los tres de la mayoría.

La reunión de Clichy inspiró serios temores al gobierno. Y no en valde. Si bien es cierto que muchos de los representantes de la nación que allí acudian no eran monárquicos, también lo es que servían á los realistas, quizás ignorando el objeto de estos, á conseguir su fin. Los más acalorados propusieron declarar los Consejos en sesión permanente, pedir la salida de las tropas existentes en París, formar causa á los directores de la mayoría, destituirlos, nombrar otras y anular todas las leyes revolucionarias. Este dictamen no prevaleció y se convino en aprovecharse de la mayoría que formaban para cambiar todas las Comisiones, reformar ciertas leyes y continuar la marcha actual del Directorio.

Acordado el plan inmediatamente se puso en práctica. Después de anular las elecciones de los individuos tachados de montañeses ó de amigos del gobierno, pidieron la reposición de los diputados que el año anterior fueron excluidos por los convencionales. Exigieron las cuentas de 1796 y nombrara comisiones que examinasen las leyes de la República y propusiesen las reformas que estimasen oportunas. Se decretó que los emigrados y los clérigos no juramentados pudiesen volver á sus hogares, y el nuevo arreglo sobre el culto se hizo en sentido favorable al Católico y á sus ministros. Al Directorio se le quitaron sus atribuciones de negociar con la Tesorería, de ordenar los pagos y de formar los presupuestos confundiendo los gastos ordinarios con los extraordinarios.

Duverme de Presle denunció de nuevo al gobierno la existencia de ciento ochenta diputados, á cuyo frente se hallaba Pichegrú, resueltos á derribar el Directorio y proclamar la monarquía. Como no había pruebas para entregarlos al Tribunal y ser castigados por él, pensó aquél usar de la violencia y de la ilegalidad. Barrás, Larevelliere y Revbell destituyeron á los ministros partidarios de Carnot y Bartheluny, sustituyéndolos con personas adictas á la mayoría directorial. Preparada así, resolvió deportar á sus dos colegas, á Pichegrú, Villaret, Villot y otros y apresar á los agentes realistas. Para esto necesitaba el auxilio de la fuerza armada, y no teniendo bastante confianza en los patriotas, á quienes había castigado muchas veces, ni en los moderados, que impasibles aguardaban el resultado de los acontecimientos, echó mano de los generales. Hoche, cuyo amor á la república era conocido, y de quien no se temía ambicionase el mando, fué elegido auxiliar de la mayoría directorial. Para identificarlo más con esta, y hacer que lo de ella fuese su causa, se le nombró ministro de la Guerra.

El proyecto de creación de un una Guardia nacional, propuesta por los realistas, fué aprobado por los Consejos. Como el nombramiento de los jefes de aquélla lo hacía el pueblo, cuya mayoría estaba por los monárquicos, estos contaban con la mencionada fuerza para dar un golpe seguro. Lo diremos otra vez. Eran pocos los realistas, sin embargo, los chichinos, por temor á que renaciese el sistema del terror é ignorando los planes de sus amigos, y Carnot y los suyos, por odio personal y de partido á la mayoría directorial, ayudaban á los primeros á conseguir el fin que apetecían. Madama Stael trabajó por unir al Directorio, pero su celo se estrelló ante la tenacidad de Carnot y la integridad de Sevbell. Los reaccionarios determinan asesinar á Larevelliere; pero el honrado director no se intimida y pasea sólo, á la luz del día como entre las sombras de la noche, en los jardines del Luxemburgo. El jefe Malo, destituido por su amistad con la minoría, acude armado á insultarlo. El valiente magistrado lo coje de un brazo y lo echa del Palacio.

El 4 de Setiembre ocho ó diez mil hombres cercan el salón de sesiones. Los diputados directoriales se reunen en la escuela de Medicina y en el Odeón. Allí decretan la deportación exigida por el gobierno. Los enemigos de este, que ignoran el traslado del lugar de sesiones, acuden adonde ordinariamente se celebraban, y todos ellos son presos por las tropas apostadas al efecto. Carnot huyó á Suiza, y su colega Barteluny, Villot, Villaret, Pichegrú y otros, fueron conducidos á la Guayana, donde se juntaron con Villaud y Collot. Los reaccionarios menos temibles fueron llevados á la isla de Olerón, y los agentes y periodistas, encarcelados, y sus

publicaciones suprimidas. Merlin y Neufchaten sustituyeron á los directores depuestos. El decreto sobre la Guardia nacional se anuló, y muchos emigrados y clérigos que habían vuelto á Francia recibieron órden de salir de ella inmediatamente. Los emigrados y sus parientes no podían desempeñar cargos públicos hasta la paz general. Ahora se reformó esta ley extendiendo la prohibicion hasta cuatro años despues de aquélla. La eleccion de cuarenta y ocho departamentos fué declarada nula y el gobierno eligió diputados que los representasen. Como en el Directorio había, unidad de miras su autoridad fué obedecida en todas partes. Pero si el último paso devolvió al gobierno la energía necesaria á todo poder, tambien acarreó dos males: 1.° El predominio de los patriotas, y 2.° Preparar la usurpacion militar con el ejemplo de la instruccion de las leyes. Sin embargo el auxilio del ejército era necesario, como vimos, porque el pueblo de París estaba cansado y escarmentado de sublevarse y no se podía contar con él como se contó en 1792, 93, 94 y 95. Además, si la revolucion del 4 de Setiembre trajo dos funestas consecuencias, tambien evitó: 1.° El triunfo del realismo, que indudablemente hubiera sido en la eleccion del último tercio. 2.° Las venganzas que se habrían originado con el cámbio, y 3.° La guerra civil entre los ejércitos, republicanos, y el gobierno monárquico. Por último, despues de las grandes crisis la legalidad es quimérica utopia, ningun partido quiere someterse ni tranquilizarse al abrigo de la fuerza moral, y sólo cede ante el poder fuerte: el militar.

(Se continuará.) **Roque Bellido.**

NOTICIAS.

El domingo 16 de los corrientes, D. Juan Chaumel, despues de haber pronunciado en esta Santa Iglesia Catedral un discurso de despedida, tan original como elocuente, salió de esta capital para tomar posesion de su nueva canongía en Toledo.

Poco tiempo ha permanecido entre nosotros el Sr. Chaumel, pero el suficiente para que sientan su partida los amantes de la virtud, de la ciencia y de las letras. A un conocimiento profundo de la Teología y Filosofía se juntan en el último doctoral de Teruel un decir suave é insinuante y una virtud acrisolada.

Aunque los habitantes de Teruel estamos de pésame por tal pérdida, felicitamos de veras á Toledo, que adquiere en el Sr. Chaumel un grande sabio, un orador elocuente y un modelo de virtud.

«Próximo á abrirse el pago del aumento gradual del sueldo, recordamos á los señores Profesores y Profesoras que tengan cuenta corriente con esta casa, que pueden remitirnos la autorizacion, y se les abonará en cuenta como dinero recibido en metálico.

Los que no tuvieran cuenta abierta, tambien pueden autorizarnos, y al mismo tiempo de remitírnosla, pueden decirnos en qué clase de libros y menaje se les ha de remitir su importe, lo que se hará á vuelta de correo.

Las autorizaciones han de venir á nombre de Menor Hermanos.»

No solazarse demasiado, queridos compañeros, que la noticia anterior se refiere á los Maestros de Toledo, cuya Diputacion provincial demuestra mucho más celo é interés que la nuestra en favor del Magisterio de primera enseñanza.

La nuestra nos adeuda ¡SEIS AÑOS! de sobresueldo, teniendo cubiertas todas las demás obligaciones personales correspondientes á tan largo período.

Lo que prueba que no todas las Diputaciones respetan del mismo modo las leyes.

En circular del 3 del actual el señor Gobernador de Soria da á conocer los nombres de los Delegados especiales para intervenir los fondos municipales de los Ayuntamientos que se encuentran en descubierto por atenciones de primera enseñanze por el primero y segundo trimestre del actual año económico, haciendo saber el citado señor Gobernador que salen aquéllos el mismo día de la capital para que las Autoridades locales y la Guardia civil les presten cuantos auxilios los sean reclamados por los mismos para el mejor cumplimiento de su cometido.

Aquí..... ya se ha publicado una circular.

Dice muy oportunamente *El Consultor de los Maestros*, de Palencia:

«Dícese que á un Maestro de la provincia de Barcelona se le ha denegado la jubilacion que solicitaba por imposibiladad física, á pesar de considerarlo inútil los dos Médicos civiles en oposicion al dictamen del Médico militar.—¡Siempre el elemento militar sobreponiéndose al civil!... ¿Y la Ley de las mayorías?»

Ha sido nombrado Inspector de primera enseñanza de la provincia de Jaén, D. Isidoro Hernández y Hernández.

El *non-nato* se ahogo.

Imp. de Mallén, plaza del 29 de Setiembre, 2.